



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 000083 DE 07 JUN. 2012

Por la cual se autoriza a la Empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., el cambio parcial o total de clase de vehículo del GRUPO C al GRUPO B, en una equivalencia de doce (12) unidades, para servir unos horarios en las rutas Ipiales – Tumaco; Pasto – San Miguel (P); Pasto – Orito; Pasto – Villagarzón; Pasto – Samaniego; Pasto – Las Mesas; Pasto – San Pablo (Vía La Cruz); y, el cambio parcial de clase de vehículo del GRUPO C al GRUPO A, en una equivalencia de una (1) unidad, para servir unos horarios en la ruta Pasto – Orito.

**EL DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los
Decretos 171 del 2001 y 0087 de 2011,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte, mediante la Resolución No. 00081 de abril 19 de 2002, le otorgó a la Empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., la respectiva Habilitación que le permitió continuar operando como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que de conformidad con la Resolución No. 001135 de febrero 25 de 1993, modificada, entre otras, con las Resoluciones de reestructuración de horarios Nos. 000150 de 2011, 000146 de 2011, 000144 de 2011 (000254/11), 000097 de 2011 y 000129 de 2010, la Empresa TRANSPORTADORES S.A., entre otras Rutas y Horarios tiene autorizadas:

1.- Ruta: IPIALES – TUMACO Y VSA.

Clase de vehículo : Grupo C (Buseta)
Saliendo de Ipiales : 13:30.
Saliendo de Tumaco : 06:30.

2.- Ruta: PASTO – SAN MIGUEL Y VSA.

Clase de vehículo : Grupo C (Buseta)
Saliendo de Pasto : 19:00.
Saliendo de San Miguel : 16:00.
Clase de vehículo : Grupo C (Bus)
Saliendo de Pasto : 03:15, 15:15.
Saliendo de San Miguel : 04:00, 12:30.

3.- Ruta : PASTO – ORITO Y VSA.

Clase de vehículo : Grupo B (Microbús)
Saliendo de Pasto : 12:00.
Saliendo de Orito : 09:00.
Clase de vehículo : Grupo C (Bus)
Saliendo de Pasto : 07:15, 16:00, 22:30.
Saliendo de Orito : 05:00, 13:00, 18:00.

CONTINUACION RESOLUCION No. **000083** DE **07 JUN. 2012**

4.- Ruta: PASTO – VILLAGARZON Y VSA.

Clase de vehículo : Grupo A (Camioneta)
 Saliendo de Pasto : 04:30, 12:30.
 Saliendo de Villagarzón : 07:00, 12:00.

Clase de vehículo : Grupo B (Microbús)
 Saliendo de Pasto : 05:30, 06:45, 13:30.
 Saliendo de Villagarzón : 05:00, 09:00, 14:00.

Clase de vehículo : Grupo C (Buseta)
 Saliendo de Pasto : 00:30, 19:45.
 Saliendo de Villagarzón : 11:00, 13:00.

Clase de vehículo : Grupo C (Bus)
 Saliendo de Pasto : 02:30, 09:00, 14:30, 21:30.
 Saliendo de Villagarzón : 15:30, 19:00, 21:00, 22:00.

Características del servicio para las cuatro (4) rutas: Frecuencia, Diaria; Nivel de servicio, Básico.

5.- Ruta: PASTO – SAMANIEGO Y VSA. (Vía Túquerres)

Clase de vehículo : Grupo **B** (microbús)
 Saliendo de Pasto : 06:00, 11:30.
 Saliendo de Samaniego : 06:30, 16:00.

Características del servicio: Frecuencia: **Diaria**; Nivel de servicio: Básico.

Otros horarios para los días: miércoles, jueves y domingo:

Saliendo de Pasto : 09:30.
 Saliendo de Samaniego : 13:00.

Clase de vehículo : Grupo **C** (bus)
 Saliendo de Pasto : 05:30, 08:30, 10:30, 13:30, 15:30, 18:00.
 Saliendo de Samaniego : 05:30, 08:30, 10:30, 12:00, 14:00, 17:00.

Características del servicio: Frecuencia: **Diaria**; Nivel de servicio: Básico.

6.- Ruta: PASTO – LAS MESAS Y VSA.

Clase de vehículo : Grupo C (Bus)
 Saliendo de Pasto : 12:45, 15:00, 15:45.
 Saliendo de Las Mesas : 04:00, 04:30, 05:15.

Características del servicio: Frecuencia: Lunes a Sábado; Nivel de servicio: Básico.

Domingos y festivos:

Saliendo de Pasto : 12:45, 15:00, 15:45, 16:00.
 Saliendo de Las Mesas : 04:00, 04:30, 05:15, 12:00.

7.- Ruta: PASTO – SAN PABLO Y VSA. (Vía La Cruz)

Clase de vehículo : Grupo C (Bus)
 Saliendo de Pasto : 05:00, 17:00.
 Saliendo de San Pablo : 10:00, 13:00.

Clase de vehículo : Grupo C (Buseta)
 Saliendo de Pasto : 09:30.
 Saliendo de San Pablo : 02:00.

Características del servicio: Frecuencia, Diaria; Nivel de servicio, Básico.

Que la Empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., de conformidad con la Resolución No. 000023 de febrero 27 de 2012, tiene Fijada la Capacidad Transportadora dentro de los siguientes límites:

CONTINUACION RESOLUCION No. **000083** DE **07 JUN. 2012**

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
Grupo A (4 a 9 pasajeros)	Veintisiete (27) unidades	Treinta y tres (33) unidades
Grupo B (10 a 19 pasajeros)	Cuarenta y cinco (45) unidades	Cincuenta y tres (53) unidades
Grupo C (Más de 19 pasajeros)	Ciento noventa y nueve (199) unidades	Doscientos cuarenta (240) unidades

Que la Representante Legal de la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., con fundamento en el artículo 50 del Decreto 171 de 2001, mediante el escrito radicado en la Dirección Territorial Nariño con el No. 2012-352-001851-2 de mayo 8 de 2012, complementado con el escrito radicado con el No. 2012-352-002233-2 de mayo 31, solicita se le autorice el Cambio parcial en la Clase de Vehículo del GRUPO C al GRUPO B, en una equivalencia de trece (13) unidades, para servir unos horarios autorizados en las siguientes Rutas: Ipiales – Tumaco; Pasto – San Miguel (P); Pasto – Orito; Pasto – Villagarzón; Pasto – Samaniego (Vía Túquerres); Pasto – Las Mesas; Pasto – San Pablo (Vía La Cruz); y, el cambio parcial de clase de vehículo del GRUPO C al GRUPO A, en una equivalencia de una (1) unidad, para servir unos horarios en la ruta Pasto – Orito.

Que la empresa peticionaria, en el escrito que contiene la solicitud de cambio en las clases de vehículo del Grupo C al Grupo B y del Grupo C al Grupo A, informa las Rutas, los Horarios y el Plan de Rodamiento, determinando la necesidad de cambiar su capacidad transportadora, acorde con lo solicitado.

Que el decreto 171 de febrero 5 de 2001, en su artículo 50 establece que el cambio del Grupo C al Grupo B o del Grupo B al Grupo A, es decir en forma descendente, será de uno a uno.

Que el decreto 0087 de enero 17 de 2011, entre otros temas, contempla las funciones de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, entre las que se encuentra la facultad para modificar las rutas y horarios y fijar la capacidad transportadora de las empresas.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., el cambio total o parcial, según el caso, en la clase de vehículo del GRUPO C al GRUPO B, en una equivalencia de doce (12) vehículos del Grupo C por doce (12) unidades del Grupo B y, en una equivalencia de un (1) vehículo del Grupo C por una (1) unidad del Grupo A, en la capacidad transportadora autorizada, para servir los siguientes Horarios, en consecuencia esta empresa continuará sirviendo las siete (7) rutas que se describen a continuación, así:

1.- Ruta: IPIALES – TUMACO Y VSA.

Clase de vehículo : Grupo **B** (microbús)

Saliendo de Ipiales : 13:30.

Saliendo de Tumaco : 06:30.

Características del servicio: Frecuencia: **Diaría**; Nivel de servicio: Básico.

2.- Ruta: PASTO – SAN MIGUEL Y VSA.

Clase de vehículo : Grupo **C** (buseta)

CONTINUACION RESOLUCION No. **000083** DE **07 JUN. 2012**

Saliendo de Pasto : 19:00.
 Saliendo de San Miguel : 16:00.
 Clase de vehículo : Grupo **B** (microbús)
 Saliendo de Pasto : 03:15, 15:15.
 Saliendo de San Miguel : 04:00, 12:30.
 Características del servicio: Frecuencia: **Diaría**; Nivel de servicio: Básico.

3.- Ruta : PASTO – ORITO Y VSA.
 Clase de vehículo : Grupo **A** (camioneta)
 Saliendo de Pasto : 07:15.
 Saliendo de Orito : 05:00.

Clase de vehículo : Grupo **B** (microbús)
 Saliendo de Pasto : 12:00, 16:00.
 Saliendo de Orito : 09:00, 13:00.
 Clase de vehículo : Grupo **C** (bus)
 Saliendo de Pasto : 22:30.
 Saliendo de Orito : 18:00.
 Características del servicio: Frecuencia: **Diaría**; Nivel de servicio: Básico.

4.- Ruta: PASTO – VILLAGARZON Y VSA.

Clase de vehículo : Grupo **A** (camioneta)
 Saliendo de Pasto : 04:30, 12:30.
 Saliendo de Villagarzón : 07:00, 12:00.

Clase de vehículo : Grupo **B** (microbús)
 Saliendo de Pasto : 02:30, 05:30, 06:45, 09:00, 13:30, 14:30, 21:30.
 Saliendo de Villagarzón : 05:00, 09:00, 14:00, 15:30, 19:00, 21:00, 22:00.

Clase de vehículo : Grupo **C** (buseta)
 Saliendo de Pasto : 00:30, 19:45.
 Saliendo de Villagarzón : 11:00, 13:00.
 Características del servicio: Frecuencia, **Diaría**; Nivel de servicio, Básico.

5.- Ruta: PASTO – SAMANIEGO Y VSA. (Vía Túquerres)

A.- Clase de vehículo : Grupo **B** (microbús)
 Saliendo de Pasto : 05:30, 06:00, 08:30, 10:30, 11:30.
 Saliendo de Samaniego : 05:30, 06:30, 08:30, 10:30, 16:00.
 Características del servicio: Frecuencia: **Diaría**; Nivel de servicio: Básico.

Otros horarios para los días: miércoles, jueves y domingo:

Saliendo de Pasto : 09:30.
 Saliendo de Samaniego : 13:00.

B.- Clase de vehículo : Grupo **C** (bus)
 Saliendo de Pasto : 13:30, 15:30, 18:00.
 Saliendo de Samaniego : 12:00, 14:00, 17:00.
 Características del servicio: Frecuencia: **Diaría**; Nivel de servicio: Básico.

6.- Ruta: PASTO – LAS MESAS Y VSA.

Clase de vehículo : Grupo **B** (microbús)
 Saliendo de Pasto : 15:00.
 Saliendo de Las Mesas : 05:15.

CONTINUACION RESOLUCION No. **000083** DE **07 JUN. 2012**

Clase de vehículo : Grupo **C** (Bus)
 Saliendo de Pasto : 12:45, 15:45.
 Saliendo de Las Mesas : 04:00, 04:30.
 Características del servicio: Frecuencia: Lunes a Sábado; Nivel de servicio: Básico.
 Domingos y festivos:
 Saliendo de Pasto : 12:45, 15:00, 15:45, 16:00.
 Saliendo de Las Mesas : 04:00, 04:30, 05:15, 12:00.

7.- Ruta: PASTO – SAN PABLO Y VSA. (Vía La Cruz)
 Clase de vehículo : Grupo **B** (microbús)
 Saliendo de Pasto : 05:00.
 Saliendo de San Pablo : 13:00.

Clase de vehículo : Grupo **C** (Bus)
 Saliendo de Pasto : 17:00.
 Saliendo de San Pablo : 10:00.

Clase de vehículo : Grupo **C** (Buseta)
 Saliendo de Pasto : 09:30.
 Saliendo de San Pablo : 02:00.

Características del servicio: Frecuencia, **Diaría**; Nivel de servicio, Básico.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar la Capacidad Transportadora de la Empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., la cual le quedará dentro de los siguientes límites:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
Grupo A (4 a 9 pasajeros)	Veintiocho (28) unidades	Treinta y cuatro (34) unidades
Grupo B (10 a 19 pasajeros)	Cincuenta y siete (57) unidades	Sesenta y cinco (65) unidades
Grupo C (Más de 19 pasajeros)	Ciento ochenta y seis (186) unidades	Doscientos veintisiete (227) unidades

ARTICULO TERCERO.- Derogar la Capacidad Transportadora fijada a la Empresa **TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**, en anteriores actos administrativos, en la Modalidad de Pasajeros por Carretera.

ARTICULO CUARTO.- Modificar los actos administrativos de reestructuración de horarios que contienen las siete (7) rutas sobre las cuales se autoriza en el Artículo Primero, el cambio de clase de vehículo o de grupo, que son: Ipiales – Tumaco; Pasto – San Miguel (P); Pasto – Orito; Pasto – Villagarzón; Pasto – Samaniego; Pasto – Las Mesas; Pasto – San Pablo (Vía La Cruz) y, que corresponde a las resoluciones Nos. 000150 de 2011, 000146 de 2011, 000144 de 2011 (000254/11), 000097 de 2011 y 000129 de 2010, en lo que corresponde a la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

ARTICULO QUINTO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de las normas que le otorgan rutas y horarios a la Empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., de conformidad con las características del servicio autorizadas.

ARTICULO SEXTO.- Informar a la Representante Legal de la empresa

CONTINUACION RESOLUCION No. **000083** DE **07 JUN. 2012**

TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de la vía gubernativa, reposición, ante este Despacho y/o de apelación, ante el despacho del señor Director de Transporte y Tránsito, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación y, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 52 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los,

FRANCISCO J. ZARAMA CASTILLO
Director Territorial Nariño
Ministerio de Transporte

Proyectó y elaboró
Javier Calvache Cerón.
Junio - 4 - 2012.



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de junio de 2012, notifiqué directa y personalmente a los (la) señores (a) doctor (a) **LUIS FERNANDO GAMEZ GUERRERO**, con cédula No. 98.390.331 de Pasto, Primer Suplente de Gerencia de la empresa **TRANSIPIALES S. A.**, el contenido de la **Resolución No. 000083** de junio 7 de 2012, "Por la cual se autoriza a la Empresa **TRANSPORTADORES DE IPIALES S. A.**, el cambio parcial o total de clase de vehículo del **GRUPO C** al **GRUPO B**, en una equivalencia de doce (12) unidades, para servir uno horarios en las rutas Ipiales - Tumaco; Pasto - San Miguel (P); Pasto - Orito; Pasto - Villgarzón; Pasto - Samaniego; Pasto - Las Mesas; Pasto - San pablo (Vía La Cruz); Y, el cambio parcial de clase de vehículo del **GRUPO C** al **GRUPO A**, en una equivalencia de una (1) unidad, para servir unos horarios en la ruta *Pasto - Orito*".

Al (A la) notificado (a) se le entrego copia del Acto Administrativo antes mencionado y se le hizo conocer que contra el mismo procede por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Nariño y/o el de Apelación ante el Despacho de la señora Directora de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 52 del C. C. A.

EL NOTIFICADOR

JOSE ASDRUBAL ROMERO CALYACHE
Técnico Administrativo
Territorial Nariño
Ministerio de Transporte

EL NOTIFICADO

LUIS F. GAMEZ GUERRERO.
Primer Suplente de Gerencia
TRANSIPIALES S. A.

Domicilio: Municipio de Pasto
Dirección del Notificado(a): Calle 17 No. 15 -40